



MEF

DELGADO BRANCESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 28/03/2025 14:32:40
Motivo: Doy Vº Bº



BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/03/2025 15:26:53
Motivo: Doy Vº Bº

Resolución Ministerial

Nº 157-2025-EF/15

APRUEBAN DOCUMENTO DENOMINADO “ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CATASTRO FISCAL 2025”

Lima, 28 de marzo del 2025



MEF

HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/03/2025 15:12:54
Motivo: Doy Vº Bº

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro Fiscal, tiene por objeto establecer las características y usos del Catastro Fiscal, así como dictar las medidas que permitan el diseño, consolidación, mantenimiento y actualización de la información del Catastro Fiscal para la valorización de predios a nivel nacional;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 226-2023-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1557, establece que la implementación del Catastro Fiscal, así como su Plataforma, es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales; precisando, que dicha implementación se realiza de manera progresiva conforme a lo establecido en la Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal que aprueba anualmente el Ministerio de Economía y Finanzas durante el primer trimestre de cada año fiscal;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1557, aprobado por Decreto Supremo N° 226-2023-EF, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba anualmente la Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal mediante Resolución Ministerial, la cual establece las metas, plazos y objetivos establecidos para el año fiscal en curso respecto a la incorporación obligatoria de gobiernos locales al Catastro Fiscal, así como otros aspectos relacionados para la consolidación, mantenimiento y actualización del mismo;

Que, el literal h) del artículo 193 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, establece que la Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal tiene como función, entre otras, elaborar, consolidar, mantener y actualizar el Catastro Fiscal para la mejora de la capacidad fiscal de los gobiernos locales;



MEF

MIRALLES MIRALLES
Denisse Azucena FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/03/2025 17:51:54
Motivo: Doy Vº Bº



DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 28/03/2025 14:32:40
Motivo: Doy Vº Bº

VERIFICACIONES DE LA ESTRATEGIA DEL CATASTRO FISCAL
VERIFICACIONES DE LA ESTRATEGIA DEL CATASTRO FISCAL
VERIFICACIONES DE LA ESTRATEGIA DEL CATASTRO FISCAL



Que, en tal sentido, corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas aprobar la Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2025; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones; y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 226-2023-EF;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Aprobar el documento denominado "Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2025", cuyo texto forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como del documento denominado "Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2025" en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y, en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas

MIRALLES MIRALLES
Denisse Azucena FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/03/2025 17:52:26
Motivo: Doy Vº Bº



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°

ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CATASTRO FISCAL 2025



HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:10:22
Motivo: Doy V° B°

El presente documento contiene la estrategia de Catastro Fiscal que se programa de manera anual para la consolidación del Catastro Fiscal en los Gobiernos Locales, cuya publicación se menciona en la segunda disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 226-2023-EF.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CATASTRO FISCAL DEL 2024.....	3
	2.1 ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CATASTRO FISCAL 2024	3
	2.2 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CATASTRO FISCAL 2024.	4
	2.2.1 Implementación del Catastro Fiscal a nivel nacional	4
	2.2.2 Interoperabilidad de la información predial.....	8
	2.2.3 Capacitación a entidades usuarias del Catastro Fiscal	9
	2.2.4 Optimización de mecanismos de valuación fiscal del terreno	10
	2.3 DESAFÍOS IDENTIFICADOS EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA 2024.	11
III.	LINEAMIENTOS ESTRÁTÉGICOS	12
	3.1 Lineamiento 1: Implementación del Catastro Fiscal a nivel nacional	12
	3.2 Lineamiento 2: Interoperabilidad de la información predial	14
	3.3 Lineamiento 3: Capacitaciones a entidades usuarias del Catastro Fiscal	16
	3.4 Lineamiento 4: Optimización de mecanismos de valuación fiscal del terreno	16
IV.	CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGÍA.....	17



BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°



HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:10:28
Motivo: Doy V° B°

Índice de Tablas

TABLA 1.	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CATASTRO FISCAL.....	4
TABLA 2.	GOBIERNOS LOCALES CON PROCESO DE ACTUALIZACIÓN.	5
TABLA 3.	MUNICIPALIDADES INCORPORADAS AL CATASTRO FISCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SRTM.	7
TABLA 4.	TOTAL DE BRECHAS A NIVEL DE MANZANA IDENTIFICADAS POR DEPARTAMENTOS.....	7
TABLA 5.	CAPACITACIONES REALIZADAS A ENTIDADES USUARIAS DEL CATASTRO FISCAL ...	9
TABLA 6.	CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2025	18

Índice de ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1.	MUNICIPALIDADES CON CATASTRO FISCAL IMPLEMENTADO POR DEPARTAMENTOS.....	5
ILUSTRACIÓN 2.	SERVICIO WEB DE DIRECCIÓN DE PREDIO.....	8



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

I. PRESENTACIÓN

El presente documento es elaborado en el marco de lo establecido en el Reglamento¹ del Catastro Fiscal con el propósito de definir los objetivos, metas y plazos para la implementación del Catastro Fiscal a nivel nacional en el año 2025.

En el año 2024, se publicó la primera Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal, que permitió identificar las principales problemáticas y destacó la importancia de consolidar² el Catastro Fiscal como herramienta esencial de la gestión municipal. En consecuencia, tomando como referencia los resultados obtenidos y la experiencia acumulada, la Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2025 introduce ajustes a los lineamientos estratégicos ya existentes, alineándolos a las prioridades actuales. Estos ajustes establecen actividades claras y concretas para alcanzar las metas del presente año, adaptándose a las condiciones actuales y optimizando los procedimientos en los Gobiernos Locales.

Esta estrategia ha sido desarrollada por la Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales (DPDFFS) de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF). Su publicación busca informar a los Gobiernos Locales seleccionados sobre su rol en el cumplimiento de las metas establecidas, además de proporcionar un marco estratégico claro que garantice el cumplimiento de estándares definidos para el Catastro Fiscal.

Este documento está organizado en tres secciones. La primera ofrece una evaluación de los resultados obtenidos en la Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2024, la segunda expone los lineamientos estratégicos que guiarán las metas del año 2025 y, finalmente, la tercera detalla el cronograma de actividades con los plazos definidos para cada meta.

Con esta estrategia, se busca fortalecer la capacidad de los Gobiernos Locales para gestionar su información territorial y optimizar la recaudación fiscal, asegurando la sostenibilidad del Catastro Fiscal en el país.

II. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CATASTRO FISCAL DEL 2024.

2.1 ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CATASTRO FISCAL 2024

Mediante Resolución Ministerial N° 210-2024-EF/15 se aprueba el documento denominado “Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2024” (en adelante la Estrategia – 2024) a través de la cual se establece la problemática del catastro, el desempeño de las finanzas municipales, así como también la transición hacia el Catastro Fiscal para luego abordar el objetivo general del Catastro Fiscal y se

¹ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1557, aprobado mediante Decreto Supremo N°226-2023-EF que desarrolla las características y usos del Catastro Fiscal, así como las medidas que permitan el diseño, consolidación, mantenimiento y actualización de la información catastral fiscal para la valorización de los predios a nivel nacional.

² Resolución Ministerial N° 210-2024-EF/15, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 22 de junio de 2024.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

plasman los lineamientos estratégicos que determinan las metas a cumplirse para comenzar con la implementación del Catastro Fiscal a nivel nacional.

En esa línea, la Estrategia – 2024 contempla cuatro lineamientos estratégicos: 1) Implementación del Catastro Fiscal a nivel nacional; 2) Interoperabilidad de la información predial; 3) Capacitación a entidades usuarias del Catastro Fiscal; y, 4) Optimización de mecanismos de valuación fiscal, para los cuales se han establecido metas a ser cumplidas durante dicho periodo fiscal, de acuerdo con la tabla siguiente:

Tabla 1. Cronograma de implementación de la Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal



BUSTAMANTE SOLIS Jose Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°



HUAMAN HUANCAYA Carlos Martín FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:10:38
Motivo: Doy V° B°

Lineamiento estratégico	Meta	2024											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Implementación del Catastro Fiscal a nivel nacional	Implementar 120 distritos en el Catastro Fiscal												
Interoperabilidad de la información predial	Vincular el Catastro Fiscal de 26 distritos al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal												
Capacitación a entidades usuarias del Catastro Fiscal	Realizar 10 capacitaciones técnicas a entidades usuarias del Catastro Fiscal												
Optimización de mecanismos de valuación fiscal del terreno	Emitir los planos de valores arancelarios de terreno para 624 distritos del país												

Fuente: Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal (2024) pág. 14-15

2.2 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CATASTRO FISCAL 2024.

Al cierre del año 2024, se cumplió con las metas indicadas en el documento de la Estrategia - 2024 obteniendo: ciento veinte (120) municipalidades con Catastro Fiscal consolidado, se logró incorporar veintiséis (26) municipalidades al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), se brindaron quince (15) capacitaciones técnicas a entidades usuarias del Catastro Fiscal y se emitieron los planos de valores arancelarios de terreno para seiscientos cuarenta y nueve (649) distritos del país.

2.2.1 Implementación del Catastro Fiscal a nivel nacional

Como parte del Lineamiento Estratégico denominado “Implementación del catastro fiscal a nivel nacional”, se seleccionaron un total de ciento veinte (120) municipalidades distribuidas de manera estratégica en diversos departamentos del país. Esta selección se realizó tomando criterios específicos incorporando distritos de los siguientes departamentos: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. La cantidad de municipalidades seleccionadas por departamento se muestra en la **Ilustración N°1**.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Ilustración 1. Municipalidades con Catastro Fiscal implementado por departamentos



Fuente: Elaboración de la DPDDFS

Como resultado del proceso de consolidación, un total de cincuenta (50) municipalidades han logrado implementar el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM). Estas municipalidades se encuentran actualmente en la etapa de mantenimiento y actualización, asegurando así la continuidad y vigencia de la información consolidada en el Catastro Fiscal.

En este contexto, las municipalidades usuarias del SRTM han gestionado sus solicitudes de actualización del Catastro Fiscal a través del aplicativo *Mesa de Ayuda del MEF* publicado³ en el portal institucional. Cabe indicar que estas solicitudes tienen como principal objetivo la incorporación de nuevas zonas urbanas consolidadas al Catastro Fiscal, así como la realización de modificaciones en predios que, por limitaciones técnicas, no pueden ser actualizados directamente desde la Plataforma digital para la gestión del Catastro Fiscal (en adelante, la Plataforma).

Es así que, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, se recibieron un total de 27 solicitudes de actualización del Catastro Fiscal. En la **Tabla 2** se presenta el listado detallado de las municipalidades que han requerido este tipo de atención, lo que permite observar la distribución y alcance de estas gestiones en las diferentes municipalidades.

Tabla 2. Gobiernos Locales con proceso de actualización.

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	Nº TICKET
1	200608	Piura	Municipalidad Distrital de Salitral	SRTM3-2024
2	040510	Arequipa	Municipalidad Distrital de Lari	SRTM5-2024
3	010501	Amazonas	Municipalidad distrital de Luya - Lamud	SRTM22- 2024

³ Enlace para acceder al aplicativo Mesa de ayuda del MEF: <https://apps.mef.gob.pe/webticket/registro>.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

4	200503	Piura	Municipalidad distrital de Arenal	SRTM28-2024
5	100507	Huánuco	Municipalidad provincial de Monzon	CORREO
6	051009	Ayacucho	Municipalidad distrital de Huancaraylla	CORREO
7	010501	Amazonas	Municipalidad de Luya Lamud	SRTM20-2024 /SRTM22-2024
8	120206	Junín	Municipalidad distrital de Comas	SRTM37-2024
9	050405	Ayacucho	Municipalidad distrital de Luricocha	SRTM35-2024
10	150401	Lima	Municipalidad distrital de Canta	SRTM39-2024
11	240104	Tumbes	Municipalidad distrital de Pampas del Hospital	SRTM 54-2024
12	170301	Madre de Dios	Municipalidad distrital de Tahumanu - Iñapari	SRTM 52-2024
13	120604	Junín	Municipalidad distrital de Mazamari	CORREO
14	220303	San Martín	Municipalidad distrital de San Martín	SRTM 57-2024
15	240105	Tumbes	Municipalidad distrital de San Jacinto	SRTM 63-2024
16	130201	La Libertad	Municipalidad Distrital de Ascope	SRTM 67-2024
17	150401	Lima	Municipalidad Distrital de Canta	SRTM 74-2024
18	020601	Ancash	Municipalidad Provincial de Carhuaz	SRTM 77-2024
19	020601	Ancash	Municipalidad Provincial de Carhuaz	SRTM 92-2025
20	040505	Arequipa	Municipalidad provincial de Caylloma Chivay	SRTM 86-2024
21	220303	San Martín	Municipalidad distrital de San Martín	SRTM 88-2024
22	061005	Cajamarca	Municipalidad distrital de Ichocan	SRTM 107-2024
23	240104	Tumbes	Municipalidad distrital de Pampas del Hospital	SRTM 110-2024
24	100507	Huánuco	Municipalidad provincial de Monzon	SRTM 111-2024
25	040701	Arequipa	Municipalidad provincial de Islay - Mollendo	SRTM 95-2024
26	110506	Ica	Municipalidad distrital de San Andres	CORREO
27	050603	Ayacucho	Municipalidad distrital de Cabana	SRTM 68-2024

Fuente: Elaboración de la DPDFFS

Por otro lado, resulta fundamental destacar que, durante el año fiscal 2024, la DPDFFS recibió solicitudes de municipalidades interesadas en implementar el SRTM, en cumplimiento de los dispuesto en el numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento del Catastro Fiscal.

Así también, es importante mencionar que durante los periodos 2023-2024, la DPDFFS procesó un total de cien (100) solicitudes para la implementación del SRTM, lo cual dio como resultado la incorporación de catorce (14) municipalidades adicionales a las contempladas en la Estrategia - 2024, contribuyendo a la expansión y sostenibilidad de esta herramienta a nivel nacional. En la **Tabla 3** se presenta un listado de las municipalidades adicionalmente incorporadas, lo cual facilita la visualización de este logro.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Tabla 3. Municipalidades incorporadas al Catastro Fiscal para la implementación del SRTM.

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	DENOMINACION DE LA ENTIDAD
1	021203	Ancash	Municipalidad distrital de Huata
2	021301	Ancash	Municipalidad provincial de Mariscal de Luzuriaga Piscobamba
3	030701	Apurímac	Municipalidad provincial de Grau
4	061001	Cajamarca	Municipalidad provincial San Marcos
5	060109	Cajamarca	Municipalidad distrital de Magdalena
6	080803	Cusco	Municipalidad distrital de Coporaque
7	100802	Huánuco	Municipalidad distrital de Chaglla
8	100204	Huánuco	Municipalidad distrital de Conchamarca
9	100610	Huánuco	Municipalidad distrital de Santo Domingo de Anda
10	100801	Huánuco	Municipalidad provincial de Pachitea de Panao
11	100803	Huánuco	Municipalidad provincial de Molino
12	130904	La Libertad	Municipalidad distrital de Curgos
13	130614	La Libertad	Municipalidad distrital de Usquillo
14	140104	Lambayeque	Municipalidad distrital de Etén Puerto

Fuente: Elaboración de la DPDFFS.

Una vez concluido el proceso de consolidación, la DPDFFS asume la responsabilidad de identificar y publicar en el portal institucional del MEF las brechas de información correspondientes a cada municipalidad. Las brechas identificadas se derivan principalmente de dos factores: (1) la falta de cobertura cartográfica en ciertas zonas urbanas y (2) las inconsistencias en el registro de predios.

Es importante mencionar que la publicación de estas brechas tiene como objetivo fomentar la transparencia y motivar a las municipalidades a priorizar el cierre de las mismas. En la **Tabla 4** se presenta el listado de departamentos con el número de municipalidades en las que se identificaron brechas y, se menciona la cantidad de éstas, teniendo como indicador las manzanas no cubiertas con información cartográfica, lo que permite visualizar de manera clara el alcance y la magnitud del desafío en cada jurisdicción.

Tabla 4. Total de brechas a nivel de manzana identificadas por departamentos.

Nº	DEPARTAMENTOS	Nº DE MUNICIPALIDADES CON BRECHAS	Nº DE MANZANAS CON BRECHAS
1	Amazonas	4	45
2	Ancash	9	125
3	Apurímac	1	5
4	Arequipa	14	343
5	Ayacucho	6	145
6	Huánuco	3	177
7	Ica	1	60
8	Junín	3	77



BUSTAMANTE SOLIS Jose Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°



HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:10:55
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Nº	DEPARTAMENTOS	Nº DE MUNICIPALIDADES CON BRECHAS	Nº DE MANZANAS CON BRECHAS
9	La Libertad	1	91
10	Lambayeque	2	21
11	Lima	1	11
12	Madre de Dios	2	50
13	Pasco	1	17
14	Piura	2	76
15	Puno	1	15
16	San Martín	2	67
17	Tumbes	2	115
18	Ucayali	2	38

Fuente: Elaboración de la DPDFS.

BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°

2.2.2 Interoperabilidad de la información predial

Para el año 2024, se estableció como meta contar con un total de veintiséis (26) municipalidades usuarias del SRTM que logren interoperar de manera efectiva con el Catastro Fiscal.

Para alcanzar esta meta, se llevaron a cabo diversas acciones estratégicas, entre las cuales destacan dos iniciativas clave. La primera consiste en la creación de un servicio web de predios, diseñado para proporcionar campos de información relevantes de los predios que han sido incorporados al Catastro Fiscal. Esta información será consumida directamente por el SRTM, permitiendo su utilización en el registro de los contribuyentes y mejorando la precisión de los datos tributarios. En la **Ilustración 2**, se visualiza la interoperabilidad entre el Catastro Fiscal y el SRTM.

Ilustración 2. Servicio web de dirección de predio

The screenshot shows a web-based application for property registration. At the top, there is a navigation bar with the SRTM logo and a search bar. Below the search bar, there is a table with columns for 'CÓDIGO CPU', 'DIRECCIÓN DE CATASTRO FISCAL', and 'COD. PREDIO MUNICIPAL'. The table lists several property entries, each with a unique code and address. Below the table, there is a map of a specific area in Arequipa, showing property boundaries and a red dot indicating a specific location. The map is overlaid with a grid and labeled with letters and numbers. At the bottom of the map, there is a legend and a note about Esri Community Maps Contributors. At the very bottom of the page, there are 'Cancelar' and 'Aceptar' buttons.

Fuente: SRTM, funcionalidad de registro de predios

La segunda iniciativa consiste en la creación de otro servicio web que tiene como propósito principal consumir y gestionar la información relativa a los valores



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

arancelarios de los terrenos, un componente esencial en el procedimiento de consolidación del Catastro Fiscal. A través de este servicio, se garantiza la importación precisa de los datos de valores arancelarios, los cuales son fundamentales para el cálculo del impuesto predial. Este enfoque contribuye a minimizar los errores que podrían presentarse en dicho cálculo, brindando a las municipalidades una herramienta eficiente y confiable para la gestión tributaria.

2.2.3 Capacitación a entidades usuarias del Catastro Fiscal

Dentro de este lineamiento y como parte de la Estrategia - 2024, se logró superar ampliamente la meta establecida inicialmente, ya que, durante el referido año, se llevaron a cabo un total de quince (15) capacitaciones técnicas dirigidas específicamente a las entidades usuarias del Catastro Fiscal.



BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°

Estas sesiones de capacitación contaron con una activa participación de las municipalidades, alcanzando una asistencia total de cuatrocientos veinte (420) funcionarios, provenientes de todas las municipalidades involucradas. El desglose detallado de las municipalidades participantes y la distribución de los asistentes se encuentra en la **Tabla 5**, lo que proporciona una visión clara del alcance y la efectividad de este esfuerzo estratégico.

Tabla 5. Capacitaciones realizadas a entidades usuarias del Catastro Fiscal

CAPACITACIÓN	EVENTOS	MUNICIPALIDADES	ASISTENTES
Alcances de la Ley, el reglamento del Catastro Fiscal y la plataforma del catastro fiscal	2	21	52
Alcances de la Ley, el reglamento y proceso de implementación del Catastro Fiscal (virtual)	1	23	34
Alcances de la Ley, el reglamento y uso de la plataforma del Catastro Fiscal (virtual)	2	34	62
Aspectos generales en el uso del Catastro Fiscal (virtual)	1	18	25
Capacitación sobre la plataforma Catastro Fiscal (virtual)	1	24	54
Casos prácticos de uso en la plataforma Catastro Fiscal	1	9	19
Casos prácticos sobre el uso de la plataforma digital para la gestión del Catastro Fiscal (virtual)	2	29	60
Mantenimiento de predios en la plataforma digital para la gestión del catastro fiscal	1	16	33
Plataforma digital para la gestión del catastro fiscal (virtual)	1	4	14
Registro de predios de la plataforma Catastro Fiscal	1	14	29
Uso del sistema de recaudación tributaria municipal y la plataforma digital para la gestión del Catastro Fiscal	2	9	38
TOTAL	15	201	420

Fuente: Reporte promoción fortalecimiento de la capacidad fiscal - 2024



HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martin FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:11:06
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Así mismo, se ha evidenciado la necesidad de realizar capacitaciones de manera presencial, dado que la participación de algunas municipalidades, en las capacitaciones virtuales, es limitada. Sin embargo, el constante requerimiento de consultas por parte municipalidades usuarias sobre el manejo y uso de la Plataforma evidencia la necesidad de desarrollar capacitaciones y/o talleres prácticos en dichas municipalidades.

2.2.4 Optimización de mecanismos de valuación fiscal del terreno

Para el cumplimiento de la meta establecida en la Estrategia – 2024, correspondiente a la emisión de valores arancelarios de terreno para 624 distritos del país, se realizaron actividades contempladas en la metodología para la formulación de valores arancelarios de terreno y otras intervenciones a nivel nacional⁴ tales como: a) seleccionar distritos, b) coordinar con Gobiernos Locales, c) programar las inspecciones d) realizar inspección ocular e) distribuir los valores arancelarios e) elaborar informe técnico y proyecto de Resolución Ministerial.



BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°

Producto de la aplicación de la mencionada metodología, se obtuvieron los siguientes resultados:

a) De dieciocho (18) distritos seleccionados, siete (7) distritos no contaban con planos prediales, por lo que se realizaron inspecciones oculares y se generaron y/o actualizaron los valores arancelarios de terreno. A continuación, se precisan los resultados de las actividades desarrolladas:

- En dos (2) distritos de Lima Metropolitana (Jesús María y Pucusana), se determinó un incremento promedio de 17% en los valores arancelarios de las zonas inspeccionadas respecto al valor vigente en el 2024.
- En tres (3) distritos correspondientes a las provincias de Barranca, Huaral y Cañete (Barranca, Chancay, San Antonio), se determinó un incremento promedio de 18% en los valores arancelarios de las zonas inspeccionadas respecto al valor vigente en el 2024.
- En cinco (5) distritos de la provincia de Huarochirí, Lima (San Juan de Iris, Callahuana, San Pedro de Casta, Surco y Santa Cruz de Cocachacra), se determinó un incremento promedio de 17% en los valores arancelarios de las zonas inspeccionadas respecto al valor vigente en el 2024. Cabe señalar que, el distrito de San Juan de Iris contará por primera vez con plano predial para fines tributarios de valores arancelarios de terrenos urbanos.
- En cinco (5) distritos del departamento de Huánuco (San Pablo de Pillaos, Pacha, Yacus, San Rafael y María), se determinó un incremento promedio de 25% en los valores arancelarios de las zonas inspeccionadas, respecto al valor vigente en el 2024. Cabe señalar que los cinco (5) distritos contarán por primera vez con planos prediales para fines tributarios de valores arancelarios de terrenos urbanos.
- En tres (3) distritos del departamento de Huancavelica (Lircay, Acostambo y San Pedro de Coris), se determinó un incremento promedio de 27% en los valores arancelarios de las zonas inspeccionadas, respecto al valor vigente en el 2024. Cabe señalar que el distrito de Acostambo contará por primera vez con planos prediales para fines tributarios de valores arancelarios de terrenos urbanos.

Por otro lado, cabe señalar que en 642 distritos con planos prediales donde no se realizaron inspecciones oculares, se aplicaron los factores de actualización

⁴ Aprobado en Resolución Directoral N° 010-2021/VIVIENDA/VMVU-DGPRVU.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

aprobados mediante Resolución Directoral N°00007-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU5 y se actualizaron los valores arancelarios de terrenos urbanos.

En ese sentido, como resultado de ambos procesos, se tienen seiscientos cuarenta y nueve (649) planos prediales para fines tributarios de valores arancelarios de terrenos urbanos que fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 337-2024-EF/15, con lo cual se superó la meta establecida.

Por otro lado, como logro adicional, se precisa que, en el año 2024 personal de la DPDFFS recibió una capacitación sobre metodologías de valuación fiscal masiva en línea con la actividad a) del presente lineamiento estratégico, denominada “Capacitar al personal del MEF en el uso de metodologías de valuación fiscal masiva (buenas prácticas internacionales)”, la cual fue brindada por consultores internacionales y financiada por el Banco Mundial.

2.3 DESAFÍOS IDENTIFICADOS EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA 2024.

Los resultados alcanzados en el marco de la Estrategia - 2024, han puesto de manifiesto ciertas limitaciones que han requerido un esfuerzo adicional, tanto técnico como de recursos humanos, para cumplir con los lineamientos estratégicos de manera eficiente y efectiva. A través del análisis realizado, se han identificado cinco (5) desafíos clave que deben ser abordados con el propósito de impulsar mejoras sustanciales, implementar los cambios necesarios y garantizar el cumplimiento de las metas futuras, optimizando los procesos involucrados. Estos desafíos son los siguientes:

- a) **Debilidades en los canales de difusión:** Los mecanismos actuales para comunicar a las municipalidades seleccionadas sobre la estrategia o el desarrollo de capacitaciones son insuficientes. Actualmente, la difusión se limita al uso de contactos telefónicos o correos electrónicos, lo que restringe el alcance y la efectividad de las comunicaciones. Es necesario fortalecer estos canales para garantizar una comunicación más amplia y eficiente.
- b) **Actualización de información en tiempo real:** Los procesos de actualización de los datos del Catastro Fiscal pueden generar cambios en los predios, lo que exige disponer de información en tiempo real desde las bases de datos de los contribuyentes de las municipalidades usuarias. Esto es crucial para estimar el impacto en los documentos emitidos por el SRTM, especialmente en lo que respecta a los datos de ubicación de los predios y los valores arancelarios. En el contexto de la interoperabilidad con el SRTM, dicha información debe ser integrada y proporcionada al Catastro Fiscal de forma oportuna.
- c) **Limitaciones en la participación municipal:** La consolidación del Catastro Fiscal se enfrenta a restricciones asociadas al limitado personal disponible y a la elevada carga laboral de los funcionarios municipales. En muchos casos, estos no cuentan con el tiempo necesario para asignar tareas clave o realizar trabajos de inspección en campo, que son fundamentales para completar el procedimiento de manera efectiva.

⁵ Aprobados en fecha 13 de agosto del 2024 por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- d) **Mantenimiento de la vigencia de la información:** La vigencia de la información del Catastro Fiscal depende directamente de los procedimientos de mantenimiento y actualización que desarrollean las municipalidades. Esta vigencia se ve afectada cuando las municipalidades no realizan los registros correspondientes en la Plataforma o no reportan ingresos a través de sus usuarios. Para superar este desafío es imprescindible realizar un seguimiento constante a las municipalidades usuarias por parte de la DPDFFS.
- e) **Alta rotación de funcionarios:** La frecuente rotación de funcionarios en las municipalidades representa un obstáculo significativo para la continuidad del uso de la Plataforma. La falta de conocimiento por parte del nuevo personal lleva a que esta herramienta quede subutilizada o inactiva. Por ello, resulta esencial implementar mejoras en los mecanismos de capacitación, garantizando la transferencia de conocimientos y la adaptación del personal entrante.



BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°

III. LINEAMIENTOS ESTRÁTEGICOS

En la implementación del Catastro Fiscal, se han establecido una serie de Lineamientos Estratégicos que guían su desarrollo y consolidación a nivel nacional. A partir de la experiencia acumulada durante el año 2024, se ha identificado la necesidad de incorporar nuevas actividades dentro de cada lineamiento estratégico, lo que permitirá definir metas más específicas, indicadores precisos y plazos ajustados a las lecciones aprendidas. Estas mejoras surgen de la evolución natural del proceso, dado que el año anterior marcó el inicio de la implementación, y ciertos aspectos no pudieron ser completamente previstos en esa etapa inicial.

Bajo esta premisa, se mantendrán los lineamientos estratégicos previamente establecidos, los cuales serán fortalecidos y complementados con actividades adicionales que permitirán diferenciar las metas planteadas para el presente año. Este enfoque asegura una continuidad en la estrategia, al tiempo que se adapta a las nuevas exigencias y objetivos derivados de la implementación en curso.

En ese sentido, a continuación, se desarrollan los cuatro (04) lineamientos estratégicos que constituyen el eje central del presente documento y que servirán como marco para organizar y orientar las acciones a desarrollarse durante el año en curso.

3.1 Lineamiento 1: Implementación del Catastro Fiscal a nivel nacional

Es preciso mencionar que las actividades de la estrategia anterior se orientaron únicamente a la consolidación. Sin embargo, para el presente año, se están incorporando actividades de mantenimiento y actualización sobre dichas municipalidades que ya son usuarias del Catastro Fiscal. Además, se deberá considerar la publicación de las brechas identificadas, en el portal institucional del MEF, como resultado de la consolidación del presente año.

En esa línea, las actividades a desarrollar en este año son las siguientes:

Actividad 1: Consolidación del Catastro Fiscal.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

La consolidación del Catastro Fiscal, a cargo de la DPDFFS de la DGPMACDF, implica integrar y estandarizar información de trascendencia fiscal proporcionada por los Gobiernos Locales, según los estándares del Reglamento del Catastro Fiscal. El MEF exige que las entidades públicas envíen su base gráfica referencial y padrón predial en un plazo de quince (15) días hábiles tras la notificación.

En este año, se incorporarán ciento treinta (130) municipalidades al Catastro Fiscal mediante trabajos técnicos de recopilación y publicación de su información en la Plataforma. Las municipalidades seleccionadas deben participar activamente cumpliendo requerimientos específicos, asistiendo a reuniones virtuales, firmando actas de validación y generando sus accesos a la Plataforma.



BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°

Meta	Indicador
130 municipalidades incorporadas al Catastro Fiscal	% de municipalidades con Actas de validación

Fuente: Elaboración de la DPDFFS

Actividad 2: Mantenimiento de la información registrada en el Catastro Fiscal.

Las municipalidades con Catastro Fiscal consolidado han solicitado procedimientos de mantenimiento de predios para gestionar modificaciones que se reflejen en el SRTM, en respuesta a dinámicas territoriales como subdivisiones, acumulaciones e independizaciones. Para abordar estos casos, se han habilitado funcionalidades en la Plataforma que exigen documentación específica para validar los cambios. Esta actividad se implementará en 20 municipalidades; asimismo, se generarán reportes periódicos para identificar y corregir inconsistencias, asegurando la calidad y confiabilidad de la información fiscal.

Meta	Indicador
20 municipalidades con reportes de mantenimiento	% de municipalidades con reporte emitido

Fuente: Elaboración de la DPDFFS

Actividad 3: Actualización de la información del Catastro Fiscal.

Mediante Resolución Ministerial N° 011-2025-EF/15, se aprobó el procedimiento para la actualización de la información del Catastro Fiscal, con el objetivo de regular este proceso en los Gobiernos Locales y garantizar que la información fiscal sea precisa y refleje fielmente la realidad física y jurídica de los bienes inmuebles.

Este procedimiento puede ser solicitado por las municipalidades usuarias de la Plataforma o, puede ser ejecutado por la DPDFFS en el marco de la interoperabilidad con otras instituciones que proveen información relevante sobre predios. Para el presente año, se tiene previsto realizar la actualización de la información en 20 municipalidades, ya sea a solicitud directa de las mismas o de oficio por la DPDFFS, con el propósito de consolidar la precisión y utilidad del Catastro Fiscal.



HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:11:28
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Meta	Indicador
20 municipalidades con Catastro Fiscal actualizado	% de solicitudes (tickets) ingresados

Fuente: Elaboración de la DPDFS

Actividad 4: Publicación de brechas identificadas en la consolidación del Catastro Fiscal.

El MEF tiene entre sus responsabilidades hacer de conocimiento a los Gobiernos Locales las brechas identificadas al culminar el procedimiento de consolidación, así como de brindar asistencia técnica y otros instrumentos técnicos a los Gobiernos Locales para el desarrollo de actividades conducentes al cierre de dichas brechas identificadas en la consolidación.

Al respecto, para la presente actividad, se ha establecido que la DPDFS elaborará⁶ reportes de manera semestral para informar las brechas identificadas en las municipalidades que se hayan incorporado al Catastro Fiscal. Dicha publicación se realizará en el portal institucional del MEF con el fin de informar a los Gobiernos Locales las brechas identificadas, las mismas que pueden abarcar uno o más de los siguientes tipos:

- Predios con inconsistencia de datos en la identificación del titular, por falta de información o por error de validación con el padrón del RENIEC⁷ realizado por el MEF.
- Predios del Padrón Predial que no pueden ser georreferenciados, debido a información incompleta de direcciones o porque no existe cartografía que permita su ubicación.
- Predios que han sido identificados en la Base Gráfica y que no aparecen en el Padrón Predial.
- Predios con características del terreno y sus edificaciones diferentes a las declaradas ante los Gobiernos Locales.

Metas	Indicador
Emitir 2 reportes semestrales sobre brechas identificadas	N° total de manzanas identificadas

Fuente: Elaboración de la DPDFS

3.2 Lineamiento 2: Interoperabilidad de la información predial

En el marco de lo establecido en el Reglamento del Catastro Fiscal, la Plataforma es el canal digital interoperable, estructurado, diseñado, implementado y administrado por el MEF. A través de ella se gestiona el mantenimiento y la actualización de la información que conforma el Catastro Fiscal. Dicha actualización de los datos del Catastro Fiscal es crucial para preservar la sostenibilidad del Catastro Fiscal y principalmente garantizar una gestión eficiente y equitativa de los ingresos fiscales locales.

⁶ Reglamento del Decreto Legislativo N°1557, aprobado con Decreto Supremo N°226-2023-EF.

“Artículo 23. El MEF pone en conocimiento de los gobiernos locales, a través de la publicación en el portal web institucional, las brechas identificadas por distrito al culminar la consolidación”.

⁷ Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

En esa línea, las actividades a desarrollar en el presente año son las siguientes:

Actividad 5: Vincular la información del Catastro Fiscal a los sistemas tributarios de las municipalidades

En 2024, se logró integrar la información del Catastro Fiscal a través de servicios web, los cuales permitieron proporcionar datos sobre la ubicación de los predios y los valores arancelarios al SRTM en las 50 municipalidades implantadas. No obstante, como se detalla en los desafíos mencionados en el numeral 2.23 del presente documento, aún es indispensable que estas municipalidades compartan información de sus bases de datos tributarias con la Plataforma mediante servicios web, con el propósito de habilitar un intercambio de información en tiempo real y mejorar la interoperabilidad.

En este contexto, para la presente actividad se contempla el desarrollo, por única vez, de un nuevo servicio web diseñado para vincular la información de las municipalidades seleccionadas. Este servicio permanecerá operativo, permitiendo su uso progresivo por las municipalidades que se integren en estrategias futuras, asegurando así la continuidad y expansión del alcance del Catastro Fiscal.

Meta	Indicador
50 municipalidades con base de datos tributaria vinculada a la Plataforma	Servicio web implementado

Fuente: Elaboración de la DPDFS

Actividad 6: Integrar servicios provenientes de otras instituciones que generan y/o administran información predial

Para la estrategia de este año, se ha planificado llevar a cabo coordinaciones técnicas y tecnológicas con diversas entidades públicas, en el marco del mantenimiento y actualización del Catastro Fiscal. El objetivo principal es integrar la información recopilada a la Plataforma, optimizando así su funcionamiento y accesibilidad. Como resultado de estas acciones, se espera implementar un nuevo servicio web que permita la consulta y/o descarga de la información en línea, facilitando su uso para la gestión fiscal y territorial.

Meta	Indicador
1 servicio web implementado en la Plataforma	Documento Emitido

Fuente: Elaboración de la DPDFS

Actividad 7: Implementar mejoras en la Plataforma Digital para la Gestión del Catastro Fiscal

La implementación del Catastro Fiscal y su Plataforma es de carácter obligatorio para los Gobiernos Locales. La ejecución llevada a cabo en la Estrategia - 2024 permitió recopilar información valiosa a través de las municipalidades, lo que ha facilitado la identificación de áreas de mejora en las funcionalidades existentes de la Plataforma. A pesar de contar con una estructura funcional consolidada es imprescindible continuar reforzando las capacidades técnicas y tecnológicas para garantizar su óptimo desempeño.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

En este contexto, se ha evaluado la posibilidad de implementar mejoras específicas en diversas funcionalidades. Estas incluyen el registro de predios sin cartografía, la gestión de valores arancelarios a través de solicitudes, y la incorporación de documentos en los procesos de inspección ocular, entre otros aspectos. Los detalles sobre estas mejoras se desarrollarán en los informes técnicos que serán elaborados a lo largo del presente año.

Meta	Indicador
1 nuevo módulo implementado en la Plataforma	Manual actualizado de la Plataforma

Fuente: Elaboración de la DPDFFS

3.3 Lineamiento 3: Capacitaciones a entidades usuarias del Catastro Fiscal

En el 2024, se superó la meta establecida mediante la realización de capacitaciones en municipalidades usuarias del Catastro Fiscal y del SRTM, promoviendo el correcto uso y manejo de los sistemas brindados por el MEF. Estas municipalidades son responsables del mantenimiento y actualización de la información relacionada con los predios de su jurisdicción.

En esa línea, la actividad a desarrollar en el presente año es la siguiente:

Actividad 8: Promover mediante capacitaciones y/o talleres el uso del Catastro Fiscal como herramienta de la gestión fiscal

Se han planificado al menos quince (15) capacitaciones y talleres, teóricos y prácticos, dirigidos a las municipalidades usuarias del Catastro Fiscal, con el objetivo de fortalecer sus habilidades para operar eficientemente la Plataforma. Se priorizará el refuerzo de casos prácticos durante las sesiones, asegurando que las municipalidades utilicen el sistema de manera adecuada, optimizando así la aplicación del Catastro Fiscal y el manejo de sus sistemas asociados para una gestión territorial y fiscal más eficiente.

Meta	Indicador
15 capacitaciones y/o talleres dirigidos a Gobiernos Locales usuarios del Catastro Fiscal	N° total de registro de asistencias realizadas por cada capacitación.

Fuente: Elaboración de la DPDFFS

3.4 Lineamiento 4: Optimización de mecanismos de valuación fiscal del terreno

Cabe señalar que la meta contemplada para este lineamiento en la Estrategia - 2024 hace referencia a la formulación de los valores arancelarios de terreno de seiscientos veinticuatro (624) distritos del país, sin embargo, esta formulación se ejecutó en el marco de la metodología del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento⁸, de conformidad con lo señalado en la Única Disposición Complementaria Transitoria Final del Decreto Supremo N° 108-2024-EF⁹.

⁸ Aprobado en Resolución Directoral N°010-2021/VIVIENDA/VMVU-DGPRVU

⁹ Mediante Decreto Supremo N° 108-2024-EF, se aprueba disposiciones para precisar la oportunidad para la distribución del canon a realizarse a partir del periodo fiscal 2024, proveniente del Impuesto a la Renta de los contribuyentes comprendidos en la Ley N° 31940, Ley que amplía el plazo para la presentación de declaración jurada



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

En esa línea, las actividades a desarrollar en el presente año son las siguientes:

Actividad 9. Implementar un observatorio de mercado inmobiliario

El observatorio de mercado inmobiliario es una herramienta tecnológica que administra la información de las ofertas inmobiliarias de los distritos del país, sobre la base de información publicada en páginas web destinadas a la venta de bienes inmuebles.

El mencionado observatorio contribuirá al estudio de la dinámica y las características de los mercados inmobiliarios en todo el territorio, facilitando la determinación del valor arancelario de los terrenos para fines tributarios, en consonancia con la experiencia internacional.



BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°

Meta	Indicador
Observatorio de mercado inmobiliario implementado con información de tres (03) distritos	N° de distritos con ofertas inmobiliarias registradas en el Observatorio de mercado inmobiliario del MEF

Fuente: Elaboración de la DPDFS

Actividad 10. Aprobar la metodología para la determinación de valores arancelarios de terreno urbano.

El MEF a través de la DGPMACDF tiene a su cargo la elaboración de la metodología para la formulación de valores arancelarios de terreno la cual debe entrar en vigor para el año 2027 y de acuerdo con lo que se establezca en ella se formulará los valores arancelarios de terreno para el referido año. Esta metodología busca establecer los lineamientos básicos para la determinación del valor arancelario de terreno de acuerdo con la información disponible de ofertas inmobiliarias y otros factores urbanos y/o rústicos que sirvan como variables para el cálculo del referido valor arancelario.



HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:11:54
Motivo: Doy V° B°

Meta	Indicador
Aprobar la metodología para la determinación de valores arancelarios de terreno urbano	Resolución Ministerial que aprueba la metodología

Fuente: Elaboración de la DPDFS

IV. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGÍA

Los lineamientos estratégicos establecidos en este documento serán incorporados conforme a los plazos para la ejecución en el cronograma que se muestra a continuación:

anual y pago del Impuesto a la Renta (IR) de las personas naturales y de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) y dictan otras disposiciones, y en su Única Disposición Complementaria Transitoria, se establece que

“ÚNICA. - Elaboración y aprobación de los valores arancelarios de terrenos para los años fiscales 2025 y 2026.

En el marco de lo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1557, a efectos de formular y aprobar los valores arancelarios de terrenos que estarán vigentes para los años fiscales 2025 y 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) utilizará la metodología empleada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante MVCS), aprobando una metodología propia para el siguiente año fiscal”.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas**Tabla 6. Cronograma para la ejecución de la Estrategia 2025**

Cronograma para ejecutar la Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal - 2025													
Lineamiento estratégico	Metas	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Lineamiento 1	Actividad 1												
	Actividad 2												
	Actividad 3												
	Actividad 4												
Lineamiento 2	Actividad 5												
	Actividad 6												
	Actividad 7												
Lineamiento 3	Actividad 8												
Lineamiento 4	Actividad 9												
	Actividad 10												

Fuente: Elaboración de la DPDFS

HUAM
Carlos
20131
Fecha:
MERCADANTE BOLÍS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:12:25
Motivo: Doy V° B°

ANEXO

Listado de Municipalidades a ser incorporadas al Catastro Fiscal en el 2025.



BUSTAMANTE Solis Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:12:40
Motivo: Doy V° B°

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	AÑO IMPLEMENTACIÓN 2025
1	010706	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	2025
2	010611	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	2025
3	010310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	2025
4	010601	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	2025
5	010301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	2025
	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	2025
7	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	2025
8	020102	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	2025
9	020304	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	2025
10	020201	ANCASH	AIJA	AIJA	2025
11	021601	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	2025
12	021910	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	2025
13	020302	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	2025
14	020107	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	2025
15	020303	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	2025
16	021102	ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI	2025
17	021104	ANCASH	HUARMEY	HUAYAN	2025
18	020205	ANCASH	AIJA	SUCCHA	2025
19	021501	ANCASH	PALLASCA	CABANA	2025
20	021204	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	2025
21	021205	ANCASH	HUAYLAS	MATO	2025
22	020202	ANCASH	AIJA	CORIS	2025
23	020902	ANCASH	CORONGO	ACO	2025
24	021005	ANCASH	HUARI	HUACACHI	2025
25	021001	ANCASH	HUARI	HUARI	2025
26	030710	APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA	2025
27	030401	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	2025
28	030415	APURIMAC	AYMARAES	TINTAY	2025
29	030416	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	2025
30	030601	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	2025
31	030108	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	2025
32	030109	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	2025
33	030216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	2025
34	030501	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	2025
35	040117	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	2025
36	040306	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	2025
37	040805	AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	2025



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:12:38
Motivo: Doy V° B°

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	AÑO IMPLEMENTACIÓN 2025
38	040810	AREQUIPA	LA UNION	TOMEPPAMPA	2025
39	040110	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	2025
40	040120	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	2025
41	040311	AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	2025
42	040404	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	2025
43	040803	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	2025
44	040801	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	2025
45	040302	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	2025
46	050803	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	CORCULLA	2025
47	050806	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	2025
48	051106	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	2025
49	051004	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	2025
50	051008	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	2025
51	050301	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	2025
52	050201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	2025
53	050402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	2025
54	050604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	2025
55	050609	AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	2025
56	060901	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	2025
57	060902	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	2025
58	060903	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	2025
59	060508	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	2025
60	081304	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	2025
61	081211	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	2025
62	081001	CUSCO	PARURO	PARURO	2025
63	081301	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	2025
64	080401	CUSCO	CALCA	CALCA	2025
65	080907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	2025
66	090501	HUANCAYA	CHURCAMP	CHURCAMP	2025
67	090701	HUANCAYA	TAYACAJA	PAMPAS	2025
68	090702	HUANCAYA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	2025
69	090401	HUANCAYA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	2025
70	100113	HUANUCO	HUANUCO	SAN PABLO DE PILLAO	2025
71	100902	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	2025
72	100501	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	2025
73	100104	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	2025
74	100401	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	2025
75	100701	HUANUCO	MARAÑON	HUACRACHUCO	2025
76	100108	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	2025
77	100111	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	2025
78	210504	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	2025
79	110501	ICA	PISCO	PISCO	2025



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:12:46
Motivo: Doy V° B°

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	AÑO IMPLEMENTACIÓN 2025
80	110301	ICA	NASCA	NASCA	2025
81	110106	ICA	ICA	PARCONA	2025
82	110305	ICA	NASCA	VISTA ALEGRE	2025
83	120606	JUNIN	SATIPO	PANGOA	2025
84	120414	JUNIN	JAUJA	LLOCCLAPAMPA	2025
85	120703	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	2025
86	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	2025
87	120121	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	2025
88	120125	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	2025
89	120136	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	2025
90	120302	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	2025
91	130103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	2025
92	130104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	2025
93	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	2025
94	130102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	2025
95	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	2025
96	140206	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	2025
97	140305	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	2025
98	140312	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	2025
99	150113	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	2025
100	150114	LIMA	LIMA	LA MOLINA	2025
101	150713	LIMA	HUAROCHIRI	MARIATANA	2025
102	150136	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	2025
103	150604	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	2025
104	150501	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	2025
105	150134	LIMA	LIMA	SAN LUIS	2025
106	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	2025
107	150202	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	2025
108	160201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	2025
109	160703	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MANSERICHE	2025
110	160501	LORETO	REQUENA	REQUENA	2025
111	190107	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	2025
112	190105	PASCO	PASCO	NINACACA	2025
113	200306	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	2025
114	200201	PIURA	AYABACA	AYABACA	2025
115	200205	PIURA	AYABACA	MONTERO	2025
116	200402	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	2025
117	200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	2025
118	200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	2025
119	210306	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	2025
120	221001	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	2025
121	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	2025



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

HUAMAN HUANCAYA
Carlos Martín FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:12:54
Motivo: Doy V° B°

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	AÑO IMPLEMENTACIÓN 2025
122	220912	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	2025
123	220701	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	2025
124	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	2025
125	230301	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	2025
126	230104	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	2025
127	230204	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	2025
128	240201	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	2025
29	240302	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	2025
30	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	2025



BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/03/2025 18:39:40
Motivo: Doy V° B°